ALCANCE SOLICITUDES No. 1088 del 24 de Nov 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110023, No. 1087 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110020 y No. 1102 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio, Adición y Prórroga del contrato de inter

Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>

Lun 29/11/2021 4:48 PM

Para: Ana Catalina Castro Lozano <acastro3@enterritorio.gov.co>

CC: Diego Fernando Rodriguez Garzon <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Jessica Alexandra Guzman Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>; Nicolas Del Castillo Albarracin Condia <nalbarra@enterritorio.gov.co>; Maria del Rosario Silvestri Noguera <msilvest@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Karen Natalia Figueroa Nino <kfiguero@enterritorio.gov.co>; Yeimi Tatiana Osorio Galindo <yosorio@enterritorio.gov.co>

Buenas tardes Dra Ana Catalina,

Por medio del presente se da alcance a las solicitudes: No. 1088 del 24 de Nov 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110023, No. 1087 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110020 y No. 1102 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio, Adición y Prórroga del contrato de interventoría 2210032.

Desde la supervisión nos permitimos hacer un recuento del análisis contractual efectuado para determinar la forma en que se asumirán los valores que se adicionarán a la interventoría dada su mayor permanencia durante los 15 días de prórroga solicitados por el contratista de obra de zona 2(Contrato 2210020) y los 5 días de prórroga solicitados por el contratista de Zona 5 (Contrato 2210023).

Zona 2- Contrato 2210020:

El contratista de obra mediante comunicado COM-114-ZONA2 del 16 de noviembre de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 15 días y además manifestó: *"(…) Por lo anterior, el Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 15 días que la entidad*
contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTOCHO PESOS M/CTE ($ 8.898.028) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada."

Al respecto, la interventoría mediante comunicación 20214300440442 del 18 de noviembre de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210020.

Frente a los 7.5 días de prórroga que serán asumidos por Enterritorio, debe indicarse que la supervisión mediante oficio 20212700224651 el 22 de noviembre de 2021, determinó que *"(…) se está de acuerdo con generar la prórroga del contrato por 15 días y que el pago por la mayor permanencia de la interventoría se realice de forma conjunta, toda vez que la situación presentada sobre la CL 58E (Vía Granabastos) entre las KR 1D y 1A, no es atribuible a ninguna de las partes y se pudo evidenciar la situación únicamente con la temporada de lluvias que se presentó en la zona y fue la razón principal de la suspensión del contrato, por lo tanto, el pago de la mayor permanecía de la interventoría se realizaría en partes iguales en dónde siete días y medio (7.5) seria pagados por el contratista Consorcio Señalización Vial HIC y siete días y medio (7.5) serian pagados por Enterritorio"*

En ese orden de ideas, la adición por valor de $17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 2 durante los 15 días de prórroga, serán asumidos por el contratista en valor de $8.898.028 correspondiente a 7.5 días y por Enterritorio en la suma de $8.898.028 correspondiente a 7.5 días.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 1087 y 1102** se tenga en cuenta el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO: Los recursos de la adición por valor de $17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210032 dada su mayor permanencia, tienen el siguiente origen:

El contratista asumirá el valor de $8.898.028 para lo cual, mediante comunicación 20214300440442, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la primera acta de pago que sea efectuada. Enterritorio asumirá el valor de los $8.898.028 restantes.

Zona 5- Contrato 2210023:

El contratista de obra mediante comunicación 312-121121-PGO-G5 del 12 de noviembre de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 5 días y además manifestó: *"(…) Señalizaciones y Construcciones SAS se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 5 días."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicado 20214300440662 del 19 de noviembre de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210023.

En ese orden de ideas, la adición por valor de $5.932.019 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 5 durante los 5 días de prórroga, serán asumidos en su totalidad por el contratista de obra.

Por otro lado, mediante oficio No. 227-1407621-PGO-G5 radicado el 14 de Julio de 2021, con radicado ENTerritorio No. 20214300250362 de la misma fecha el contratista de obra manifiesta lo siguiente: …" *Nos dirigimos muy cordialmente a ustedes con el fin de notificarle que se presenta la necesidad de la elaboración de un análisis de Precios No Previstos debido a los Ajustes a los Diseños aprobados para la Ciudad de Medellín del Contrato 2210023 dentro del presupuesto Contractual.*
En el recorrido realizado en los puntos de intervención en la Ciudad de Medellín la Entidad Territorial Manifestó que la Especificación Técnica para la Señalización Vertical para la Ciudad de Medellín debe ser en Tubo de 2 pulgadas de 3 milímetros de espesor Galvanizado para el pedestal y la estructura de la señal vertical, aspecto que se ratificado mediante el oficio 202130201032 del día 19 de mayo de 2021 de la Entidad Territorial.

Mediante memorando 20215100142093 de Planeación Contractual se da convalidación a los pecios no previstos presentados por el contratista y avalados por la interventoría.

Por lo anterior, y con el fin de poder realizar la instalación de las señales verticales conforme a los requerimientos del Municipio de Medellín y bajo lo establecido en el marco del convenio Interadministrativo 219143, se considera viable realizar la inclusión del ítem no previsto 108, 109, 110, 111, y 112 para el contrato de obra No. 2210023.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 1088 y 1102** se tenga en cuenta los siguientes parágrafos:

PARÁGRAFO 1: Los recursos de la adición por valor de $5.932.019 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210032 tienen el siguiente origen:

El contratista asumirá el total de la adición por un valor de $5.932.019 para lo cual, mediante comunicado 20214300441932 del 19 de noviembre de 2021, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la cuenta No. 1.

PARÁGRAFO 2: Los ítems no previstos a incluir son los siguientes:

Cabe aclarar que la inclusión de los ítems no previstos relacionados en este parágrafo no genera afectación presupuestal al valor del contrato, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE de las Reglas de Participación, el *"POE para la ejecución de cada uno de los grupos ES POR MONTO AGOTABLE"*, teniendo en cuenta el análisis financiero del contrato, este cuenta con los recursos suficientes para la inclusión de los ítems no previstos de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.167.180.000,00
ANTICIPO	$ 116.718.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$ 1.050.462.000,00
DISPONIBLE	$ 1.050.462.000,00
APROPIACIÓN PRESUPUESTO	$ 1.006.000.000,00
VALOR ITEMS NO PREVISTOS	$ -
DIFERENCIA	$ 161.180.000,00

Gracias

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
jpinilla@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407 Ext. 12970
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Bogotá D.C., Colombia

www.enterritorio.gov.co



De: Maria del Rosario Silvestri Noguera <msilvest@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de noviembre de 2021 4:46 p. m.
Para: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>
Asunto: ALCANCE SOLICITUDES No. 1088 del 24 de Nov 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110023, No. 1087 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110020 y No. 1102 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio, Adición y Prórroga del contrato de intervent

RV: word alcance novedades

Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>

Lun 29/11/2021 5:20 PM

Para: Ana Catalina Castro Lozano <acastro3@enterritorio.gov.co>

CC: Diego Fernando Rodriguez Garzon <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Jessica Alexandra Guzman Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>; Nicolas Del Castillo Albarracin Condia <nalbarra@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Maria del Rosario Silvestri Noguera <msilvest@enterritorio.gov.co>; Karen Natalia Figueroa Nino <kfiguero@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (353 KB)

ALCANCE SOLICITUDES No. 1088, 1087 y 1102 del 24 de Nov de 2021 Reinicio, Adición y Prórroga .docx;

Dra Ana Catalina,

Por medio del presente se da alcance al correo anterior, adjuntando documento en word el cual contiene en su totalidad los cuadros del parágrafo 2 de la solicitud de zona 5 - contrato 2210023.

Gracias

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
jpinilla@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407 Ext. 12970
Calle 26 # 13-19 Piso 26
Bogotá D.C., Colombia

www.enterritorio.gov.co



De: Maria del Rosario Silvestri Noguera <msilvest@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de noviembre de 2021 5:07 p. m.
Para: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>
Asunto: word alcance novedades

PARA: **ANA CATALINA CASTRO LOZANO**
Gerente de Gestión Contractual

DE: **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente Contrato Interadministrativo 219143

REFERENCIA: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 219143 ANSV – PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS II**

ASUNTO: **ALCANCE SOLICITUDES No. 1088 del 24 de Nov 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110023, No. 1087 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio y Prórroga del contrato 2110020 y No. 1102 del 24 de Nov de 2021 – Reinicio, Adición y Prórroga del contrato de interventoría 2210032.**

Cordial Saludo,

Dando alcance a las solicitudes del asunto, desde la supervisión nos permitimos hacer un recuento del análisis contractual efectuado para determinar la forma en que se asumirán los valores que se adicionarán a la interventoría dada su mayor permanencia durante los 15 días de prórroga solicitados por el contratista de obra de zona 2(Contrato 2210020) y los 5 días de prórroga solicitados por el contratista de Zona 5 (Contrato 2210023).

Zona 2- Contrato 2210020:

El contratista de obra mediante comunicado COM-114-ZONA2 del 16 de noviembre de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 15 días y además manifestó: *"(…) Por lo anterior, el Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 15 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTOCHO PESOS M/CTE ($ 8.898.028) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicación 20214300440442 del 18 de noviembre de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210020.

Frente a los 7.5 días de prórroga que serán asumidos por Enterritorio, debe indicarse que la supervisión mediante oficio 20212700224651 el 22 de noviembre de 2021, determinó que *"(…) se está de acuerdo con generar la prórroga del contrato por 15 días y que el pago por la mayor permanencia de la interventoría se realice de forma conjunta, toda vez que la situación presentada sobre la CL 58E (Vía Granabastos) entre las KR 1D y 1A, no es atribuible a ninguna de las partes y se pudo evidenciar la situación únicamente*

con la temporada de lluvias que se presentó en la zona y fue la razón principal de la suspensión del contrato, por lo tanto, el pago de la mayor permanecía de la interventoría se realizaría en partes iguales en dónde siete días y medio (7.5) seria pagados por el contratista Consorcio Señalización Vial HIC y siete días y medio (7.5) serian pagados por Enterritorio"

En ese orden de ideas, la adición por valor de $17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 2 durante los 15 días de prórroga, serán asumidos por el contratista en valor de $8.898.028 correspondiente a 7.5 días y por Enterritorio en la suma de $8.898.028 correspondiente a 7.5 días.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 1087 y 1102** se tenga en cuenta el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO: Los recursos de la adición por valor de $17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210032 dada su mayor permanencia, tienen el siguiente origen:

El contratista asumirá el valor de $8.898.028 para lo cual, mediante comunicación 20214300440442, autorizó a ENTerritorio a realizar el correspondiente descuento en la primera acta de pago que sea efectuada. ENTerritorio asumirá el valor de los $8.898.028 restantes.

Zona 5- Contrato 2210023:

El contratista de obra mediante comunicación 312-121121-PGO-G5 del 12 de noviembre de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 5 días y además manifestó: *"(…) Señalizaciones y Construcciones SAS se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 5 días."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicado 20214300440662 del 19 de noviembre de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210023.

En ese orden de ideas, la adición por valor de $5.932.019 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 5 durante los 5 días de prórroga, serán asumidos en su totalidad por el contratista de obra.

Por otro lado, mediante oficio No. 227-1407621-PGO-G5 radicado el 14 de Julio de 2021, con radicado ENTerritorio No. 20214300250362 de la misma fecha el contratista de obra manifiesta lo siguiente: …" *Nos dirigimos muy cordialmente a ustedes con el fin de notificarle que se presenta la necesidad de la elaboración de un análisis de Precios No Previstos debido a los Ajustes a los Diseños aprobados para la Ciudad de Medellín del Contrato 2210023 dentro del presupuesto Contractual.*

En el recorrido realizado en los puntos de intervención en la Ciudad de Medellín la Entidad Territorial Manifestó que la Especificación Técnica para la Señalización Vertical para la Ciudad de Medellín debe ser en Tubo de 2 pulgadas de 3 milímetros de espesor Galvanizado para el pedestal y la estructura de la señal vertical, aspecto que se ratificado mediante el oficio 202130201032 del día 19 de mayo de 2021 de la Entidad Territorial.

Mediante memorando 20215100142093 de Planeación Contractual se da convalidación a los pecios no previstos presentados por el contratista y avalados por la interventoría.

Por lo anterior, y con el fin de poder realizar la instalación de las señales verticales conforme a los requerimientos del Municipio de Medellín y bajo lo establecido en el marco del convenio Interadministrativo 219143, se considera viable realizar la inclusión del ítem no previsto 108, 109, 110, 111, y 112 para el contrato de obra No. 2210023.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 1088 y 1102** se tenga en cuenta los siguientes parágrafos:

PARÁGRAFO 1: Los recursos de la adición por valor de $5.932.019 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210032 tienen el siguiente origen:

El contratista asumirá el total de la adición por un valor de $5.932.019 para lo cual, mediante comunicado 20214300441932 del 19 de noviembre de 2021, autorizó a ENTerritorio a realizar el correspondiente descuento en la cuenta No. 1.

PARÁGRAFO 2: Los ítems no previstos a incluir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP 108	Fabricación, suministro e instalación de señal doble preventiva, reglamentaria de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.0 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Un	$ 371.263,28
NP 109	Fabricación, suministro e instalación de señal doble preventiva amarila limon, reglamentaria de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.0 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Un	$ 300.420,18
NP 110	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.0 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Un	$ 250.752,28
NP 111	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal tubo de 2" espesor 3,0 mm cumpliendo normatividad.	Un	$ 244.769,17
NP 112	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, tubo de 2" espesor de 3.0 mm cumpliendo normatividad.	Un	$ 189.868,05

Cabe aclarar que la inclusión de los ítems no previstos relacionados en este parágrafo no genera afectación presupuestal al valor del contrato, teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE de las Reglas de Participación, el *"POE para la ejecución de cada uno de los grupos ES POR MONTO AGOTABLE"*, teniendo en cuenta el análisis financiero del contrato, este cuenta con los recursos suficientes para la inclusión de los ítems no previstos de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.167.180.000,00
ANTICIPO	$ 116.718.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$ 1.050.462.000,00
DISPONIBLE	$ 1.050.462.000,00
APROPIACIÓN PRESUPUESTO	$ 1.006.000.000,00
VALOR ITEMS NO PREVISTOS	$ -
DIFERENCIA	$ 161.180.000,00